



DIRECCION NACIONAL DE  
**VIGILANCIA  
SANITARIA**  
PARAGUAY

PARAGUAY

**TETÁYGUARA REKORESĀIRĀ  
ÑANGAREKOHA**  
MOAKAHA

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## CONTRATO DINAVISA DGAF/DOC N° 13 /2025

Entre la UOC Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe N° 883 entre Fulgencio R. Moreno y Manuel Domínguez, con RUC N° 80131004-0, representada para este acto por el Señor Jorge Iliou Silvero, en su carácter de Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a Decreto N° 7753, de fecha 05 de setiembre de 2022, con Cédula de Identidad N° 2.501.771, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PRODPAR S.A. con RUC N° 80086796-3, domiciliada en Nivacle 1277B entre Arasá y Comendador Nicolás Bo República del Paraguay, representada para este acto por Miguel Alfredo Galeano Ydoyaga, con cédula de identidad N° 3.206.032, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DINAVISA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N.º 06/2025, "**Servicio de Limpieza Integral requeridos para los edificios dependientes de la DINAVISA- ID 464.319**", realizado por la Dirección Operativa de Contrataciones - Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para el Servicio de Limpieza Integral requeridos para los edificios dependientes de la DINAVISA, por el cual el **PROVEEDOR** entregará a la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, en la forma indicada más adelante, los bienes y servicios detallados en su oferta.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

  
**PRODPAR S.A.**  
PRODUCTOS PARAGUAYOS  
RUC: 80086796 - 3

  
**Lic. Maria Teresa Farina**  
Directora General  
Dirección Gral. de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

  
**Jorge Iliou Silvero**  
Director Nacional Interino  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



DIRECCION NACIONAL DE  
**VIGILANCIA  
SANITARIA**  
PARAGUAY

PARAGUAY  
**TETÁYGUÁRA REKORESÁIRÁ  
ÑANGAREKOHA**

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 464319.

## Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Lote	Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Lote 1	1	Servicio de Limpieza Integral Tercerizado para la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria - Central y Cordillera	Unidad	Mes	24	60.000.000	1.440.000.000
Lote 2	1	Servicio de Limpieza Integral Tercerizado para la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria - coronel Oviedo	Unidad	Mes	24	3.500.000	84.000.000
Lote 3	1	Servicio de Limpieza Integral Tercerizado para la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria - Alto Paraná	Unidad	Mes	24	3.500.000	84.000.000
Lote 4	1	Servicio de Limpieza Integral Tercerizado para la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria - Pedro Juan Caballero	Unidad	Mes	24	3.500.000	84.000.000
<b>TOTAL (guaraníes mil seiscientos noventa y dos millones -IVA incluido)</b>							<b>1.692.000.000</b>

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 06/2025, convocado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION DINAVISA N° 303/2025 y RESOLUCION DINAVISA N° 308/2025.

**PROD PAR S.A.**  
PRODUCTOS PARAGUAYOS  
RUC: 80086796 - 3

**Lic. María Teresa Farina**  
Directora General  
Dirección Gral. de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**M. Sc. Q. F. Jorge Aliou**  
Director Nacional Interino  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



DIRECCION NACIONAL DE  
**VIGILANCIA  
SANITARIA**  
PARAGUAY



PARAGUAY  
**TETÁYGUÁRA REKORESÁIRÁ  
ÑANGAREKOHA**  
MOARÁHA

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

## Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Roberto Ramírez con C.I N° 1.232.114, funcionario del Departamento Administrativo.

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

  
**PRODPAR S.A.**  
— PRODUCTOS PARAGUAYOS —  
RUC: 80086796 - 3

  
Lic. María Teresa Farina  
Directora General  
Dirección Gral. de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

  
Lic. Jorge Illion  
Director Nacional Interino  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Obligaciones laboral y de seguridad social

El proveedor se compromete a llevar a cabo el Servicio de limpieza integral requeridos para los edificios dependientes de la DINAVISA en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

## Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma

  
**PRODPAR S.A.**  
PRODUCTOS PARAGUAYOS  
RUC: 80086796 - 3

  
**Dic. María Teresa Farina**  
Directora General  
Dirección Gral. de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

  
**Msc. Q.F. Jorge Illion**  
Director Nacional Interino  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 mes de setiembre y año 2025.


  
Miguel Alfredo Galeano Ydoyaga  
PRODPAR S.A

**PRODPAR** s.a.  
— PRODUCTOS PARAGUAYOS —  
RUC: 80086796 - 3



  
Jorge Iliou Silvero  
Director Nacional Interino  
DINAUSA



  
María Teresa Fariña  
Directora General de  
Administración y Finanzas  
DINAUSA